

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00527 00

Estando el proceso al Despacho para resolver sobre el memorial que antecede (73SolicitudFechaInventarios.pdf), previo a fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, con el fin de evitar futuras nulidades, se observa la necesidad de remitir a la OFICINA DE COBRANZAS DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES-DIAN, las copias solicitadas en respuesta aportada por la entidad respecto al Oficio No 3.043 de 2022 (12RespuestaDian.pdf).

Consecuente con lo anterior, se requiere al apoderado judicial de los demandantes para que allegue Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con F.M.I. 50S-1127528, con una vigencia no superior a un (1) mes, como quiera que, ya obra dentro del expediente el registro civil de defunción de la causante, no se necesario aportarlo al Despacho.

Así las cosas, cumplido el anterior requerimiento, por secretaría comuníquese mediante oficio a la Oficina de cobranzas de la administración de impuestos Nacionales -DIAN, anexando las copias del registro civil de defunción de la causante y el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del presente asunto, acompañado de la respuesta (12RespuestaDian.pdf) y el oficio No 3.043 de 2022 (0920220527Of3043 Dian.pdf), con el fin de dar alcance al requerimiento.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 044 de fecha 10 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18015c8ce90c106e1644aaac3aa3da43acc6401bee79d083d6efc5c8bc4baa6**

Documento generado en 08/04/2024 07:53:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>